

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

CÓDIGO 110-F-20

VERSIÓN 01

PÁGINA 1 de 2

En Fusagasugá- Cundinamarca siendo las 09:10 am del veinticinco (25) de agosto de 2015, en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá se reunieron el doctor Ferney Cabrera Guarnizo- Jefe oficina Asesora Jurídica, el doctor Edgar Orlando Espinosa Moya- Abogado Contratista de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar la evaluación jurídica dentro del proceso de INVITACION PUBLICA SUPERIOR A 2000 SMLMV No. 001 de 2015 "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "RESGUARDOS" DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.

	1. CAPACIDAD JURIDICA	PROPUESTA No. 01 (Consorcio EL JARDIN)	PROPUESTA No.02 (Consorcio PTAR FUSAGASUG A 2015)	PROPUESTA No. 03	PROPUEST A No. 04
1	SPECTOS LEGALES:				
a)	Carta de presentación de la Oferta	SI	NO		
b)	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	SI	SI		
c)	Garantía de seriedad de la Oferta	NO	NO		
d)	Certificado de existencia y representación legal (con mínimo 30 días de expedición)	NO	SI		
e)	Registro Único de Proponentes (con mínimo 30 días de expedición)	SI	SI		
f)	Fotocopia de cédula de ciudadanía.	SI	NO		
g)	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y parafiscales.	SI	SI		
h)	Identificación Tributaria (RUT)	SI	SI		
i)	Certificado de responsables fiscales	SI	SI	·	
j)	Los proponentes extranjeros deberán aportar los demás documentos que se requieren en la presente condiciones y términos de la invitación.	NA	NA		
k)	Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores	SI	SI	Δ	
1)	Certificado de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.	SI	SI		
II)	Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal,	SI	SI		



EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

CÓDIGO 110-F-20

VERSIÓN 01

PÁGINA 2 de 2

expedido posición expedido posición de competente	or I	la a	autoridad				
	~		·				
RESULTADOS			I	NO CUMPLE	NO CUMPL		
			JL	JRIDICAMENTE	JURIDICAME	NTE	

OBSERVACIONES:

Se deja Constancia que la propuesta presentada por el CONSORCIO EL JARDIN, representada legalmente por Jaime B Quintero Sagre identificado con cédula de ciudadanía No. 19.369.157 de Bogotá. Cumple parcialmente con los requisitos jurídicos habilitantes toda vez que:

1. La póliza de garantía de seriedad de la oferta No. SP002418 expedida el 04 de agosto de 2015 por la compañía de seguros CONFIANZA.no ampara el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso, quiere decir la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS(\$11.451.307.676.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.

Asimismo de conformidad con la Adenda No. 1 del 06 de agosto de 2015 es necesario incluir como asegurado la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el Municipio de Fusagasugá, y la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P"

2. De acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal de LA CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICA Y DEL CARIBE LTDA "CONTELAC LTDA" NIT 890.316.966-6 de fecha 03 de agosto de 2015. No se evidencia las funciones del Representante Legal Suplente, el cual está actuando en nombre de la sociedad en este proceso.

Se deja Constancia que la propuesta presentada por el CONSORCIO PTAR FUSASUGA 2015, representado legalmente por Jorge Eduardo García Barrera identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.046 de Bogotá. Cumple parcialmente con los requisitos jurídicos habilitantes toda vez que:

- 1. En la carta de presentación de la oferta en el numeral doce (12) afirma ejecutar la obra en un plazo de 365 dias calendario contado a partir de la firma del contrato. Siendo que los términos establecieron el tiempo de ejecución del contrato en once (11) meses.
- 2. La póliza de garantía de seriedad de la oferta No. NB-100046082 expedida el 11 de agosto de 2015, por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA.no ampara el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso, quiere decir la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS(\$11.451.307.676.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.

Asimismo de conformidad con la Adenda No. 1 del 06 de agosto de 2015 es necesario incluir como asegurado la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el Municipio de Fusagasugá, y la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P".

3. No se aportó fotocopia de cedula del Representante Legal de la firma CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS con NIT 890108661-3.

Por lo anterior, se correrá traslado a los proponentes para efectos de que procedan a subsanar dentro del plazo previsto en los términos del presente proceso contractual.

FIRMA:

NOMBRE: FERNEY CABRERA GUARNIZO

CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

20

FIRMA: NOMBRE: EDGAR ORLANDO ESPINOSA MOYA CARGO: Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica